



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 20 de agosto de 1990

Núm. 100

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación directa de las obras que seguidamente se relacionan, al amparo del artículo 120 del R. Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Obras a contratar

- 415/88. — Pavimentación Santa Cecilia del A'cor: 2.000.000 de pesetas.
- 427/88. — Ampliac. cementerio en Villamartín de Campos: 1.957.820 pesetas.
- 83/89. — Casa médico en Bahillo: 4.000.000 de pesetas.
- 101/89. — Pavimentación en Antigüedad: 4.000.000 de pesetas.
- 263/89. — Renovac. redes abastecimiento Población de Cerrato: pesetas 3.000.000.
- 7/90. — Alumbrado público en Paredes de Nava: 4.000.000 de pesetas.
- 15/90. — Abastecimiento y automatización depuradora Paredes de Nava: 7.000.000 de pesetas.
- 19/90. — Urbanización en Villamoronta: 4.000.000 de pesetas.
- 94/90. — Pavimentación en Castriello de Onielo: 2.000.000 de pesetas.
- 96/90. — Pavimentación en Castro-mocho: 5.000.000 de pesetas.

-146/90. — Pavimentación en Monzón de Campos: 5.000.000 de ptas.

-232/90. — Pavimentación en Vertavillo: 4.000.000 de pesetas.

-23/90. — Pavimentación en Villamediana: 4.000.000 de pesetas.

Condiciones exigidas

1.ª—Solicitud en modelo oficial que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales y Obras Públicas.

2.ª—Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con las entidades locales y declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

3.ª—Justificante del Impuesto de Licencia Fiscal, para actividades industriales.

4.ª—Carta de pago de haber constituido la fianza provisional de dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.

5.ª—Las empresas clasificadas como contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de los requisitos 3, 4 y 5, con solo presentar una fotocopia de la clasificación vigente.

6.ª—Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

7.ª—Las ofertas económicas junto con la restante documentación se presentarán en un solo sobre cerrado, en el Negociado de Planes Provinciales, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día 31 de agosto de 1990.

Palencia, 13 de agosto de 1990. — Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

3493

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 1990, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Adjunto de Medicina Interna del Hospital Provincial "San Telmo", mediante oposición libre, conforme a las siguientes

B A S E S

I.—Objeto de la convocatoria.

1.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Médico Adjunto de Medicina Interna del Hospital Provincial "San Telmo", encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Categoría Técnico Superior, dotada con el sueldo correspondiente al grupo A), de los regulados por el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La plaza está clasificada con el nivel 22 de complemento de destino.

2.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II.—*Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años y no haber cumplido los 56 el día en que termine el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado no afectará para el ingreso en la Subescala de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otras, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina, con la especialidad en Medicina Interna, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

III.—*Instancias y admisión.*

1.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases y que se comprometen, caso de ser nombrados, a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, se dirigirán al Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas con Timbre Provincial de 185 pesetas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos.

2.—Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Presidencia la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta convocatoria, aparecerán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

IV.—*Tribunal calificador.*

1.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

—Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

—Un representante del Colegio Oficial de Médicos.

—El Director Técnico de Hospital Provincial "San Telmo".

—El Jefe del Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial "San Telmo".

—Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

—El Secretario General o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que con los titulares habrán de designarse.

2.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

V.—*Comienzo y desarrollo de la oposición.*

1.—Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria y, en todo caso, habrán de iniciarse en el plazo máximo de ocho meses.

2.—Quince días antes, al menos, de comenzar el primero de los ejercicios, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación la fecha, hora y lugar de su celebración, así como el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se realicen conjuntamente.

3.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

VI.—*Selección y calificación.*

La oposición constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema escogido al azar de entre los números 1 al 61 de programa anejo.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de dos horas de un tema extraído al azar, de entre los números 62 al final del programa adjunto.

Tercer ejercicio: Tendrá carácter práctico y será determinado por el Tribunal en el momento del examen, indicando también el tiempo habilitado al efecto.

El Tribunal podrá determinar que los anteriores ejercicios sean leídos por los propios opositores.

La calificación de cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Resultarán eliminados en cada ejercicio los opositores que no consigan la calificación de cinco puntos.

VII.—*Propuesta de nombramiento, presentación de documentos y toma de posesión.*

1.—Una vez finalizadas las calificaciones el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

2.—El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Título académico exigido en la convocatoria o justificante de haber abonado la tasa para su expedición.

c) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por los servicios médicos del Hospital Provincial.

d) Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no haber sido separado mediante expediente dis-

ciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado, salvo eventual concesión de prórroga por causa justificada.

VIII.—Disposición final.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Paencia, 10 de julio de 1990. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

PROGRAMA ANEXO

- 1.—Enfermedades del esófago.
- 2.—Úlcera péptica.
- 3.—Gastritis. Cáncer de estómago.
- 4.—Síndrome de malabsorción.
- 5.—Colitis ulcerosa. Enfermedad de Chohn.
- 6.—Tumores del intestino delgado y grueso.
- 7.—Apendicitis aguda.
- 8.—Enfermedades del peritoneo y del mesenterio.
- 9.—Alteraciones del metabolismo y de la bilirrubina.
- 10.—Hepatitis aguda.
- 11.—Hepatitis crónica.
- 12.—Cirrosis hepática.
- 13.—Tumores hepáticos.
- 14.—Enfermedades de la vesícula biliar y de los conductores biliares.
- 15.—Enfermedades del páncreas.
- 16.—Insuficiencia cardíaca.
- 17.—Estudio de la fiebre reumática.
- 18.—Cardiopatías valvulares.

- 19.—Endocarditis infecciosa.
- 20.—Insuficiencia coronaria. Angina de pecho.
- 21.—Infarto de miocardio.
- 22.—Arritmias cardíacas.
- 23.—Cor pulmonare.
- 24.—Miocarditis y miocardiopatías.
- 25.—Enfermedades de pericardio.
- 26.—Arteriosclerosis.
- 27.—Hipertensión arterial.
- 28.—Enfermedades de la aorta.
- 29.—Enfermedades vasculares de las extremidades.
- 30.—Asma.
- 31.—Enfermedades pulmonares ocupacionales, Silicosis. Asbestosis.
- 32.—Neumonía. Absceso de pulmón.
- 33.—Tuberculosis pulmonar.
- 34.—Bronquiectasias. Fibrosis quística.
- 35.—Bronquitis crónica. Enfisema.
- 36.—Enfermedades intestinales de pulmón.
- 37.—Embolismo pulmonar. Hipertensión pulmonar primaria.
- 38.—Neoplasias de pulmón.
- 39.—Enfermedades de la pleura y del mediastino.
- 40.—Epilepsia.
- 41.—Enfermedades cerebrovasculares.
- 42.—Tumores cerebrales.
- 43.—Enfermedades piógenas del Sistema Nervioso Central. Meningitis bacterianas. Absceso cerebral.
- 44.—Meningitis no supuradas. Encefalitis.
- 45.—Esclerosis múltiple y otras enfermedades desmielinizantes.
- 46.—Enfermedad de Parkinson. Síndrome coreico.
- 47.—Enfermedades de los nervios craneales.
- 48.—Enfermedades del sistema nervioso periférico.
- 49.—Polimiositis y dermatomiositis.
- 50.—Miastenia gravis y síndromes miasténicos.
- 51.—Síndrome anémico.
- 52.—Anemias por déficit de hierro. Anemia siderobástica.
- 53.—Anemias megaloblásticas.
- 54.—Anemias hemolíticas.
- 55.—Anemias aplásticas y otras pancitopenias.
- 56.—Alteraciones de la hemostasia y de la coagulación.
- 57.—Policitemia vera. Metaplasia mielóide agnogénica.
- 58.—Leucemias agudas.
- 59.—Leucemias crónicas.
- 60.—Enfermedad de Hodgkin.
- 61.—Linfoma no-Hodgkin.
- 62.—Enfermedades del hipotálamo y de la hipófisis anterior.
- 63.—Enfermedades de la neurohipofisis.
- 64.—Tirotoxicosis. Tiroditis.

- 65.—Hipofunción tiroidea. Bocio simple.
- 66.—Hiperfunción suprarrenal.
- 67.—Hipofunción suprarrenal.
- 68.—Diabetes méllitus.
- 69.—Complicaciones de la diabetes méllitus.
- 70.—Enfermedades de los testículos.
- 71.—Manifestaciones endocrinas de enfermedades no endocrinas.
- 72.—Síndrome carcinoide.
- 73.—Insuficiencia renal aguda.
- 74.—Insuficiencia renal crónica.
- 75.—Glomerulonefritis aguda.
- 76.—Síndrome nefrótico. Glomerulonefritis crónica.
- 77.—Infecciones de las vías urinarias. Pielofritis.
- 78.—Enfermedades túbulointersticiales del riñón.
- 79.—Enfermedades vasculares del riñón.
- 80.—Nefrolitiasis.
- 81.—Enfermedades de las glándulas paratiroides.
- 82.—Osteoporosis. Raquitismo y osteomalacia.
- 83.—Enfermedad de Paget del hueso. Displasia fibrosa.
- 84.—Artritis reumatoide.
- 85.—Espondilitis anquilosante.
- 86.—Artritis seronegativas. Síndrome de Reiter, artritis psoriásica, artritis asociada con enfermedades intestinales y síndrome de Behcet.
- 87.—Enfermedad articular degenerativa.
- 88.—Esclerosis sistémica progresiva.
- 89.—Enfermedades por inmunodeficiencia.
- 90.—SIDA.
- 91.—Neoplasias de células plasmáticas.
- 92.—Amiloidosis.
- 93.—Lupus aritematoso sistémico.
- 94.—Gota.
- 95.—Hemocromatosis. Enfermedad de Wilson.
- 96.—Porfirias.
- 97.—Hiperlipoproteinemias.
- 98.—Infecciones en el huésped comprometido.
- 99.—Infecciones adquiridas en el Hospital.
- 100.—Bacteriemias por Gram negativos y schoch séptico.
- 101.—Diarrea aguda infecciosa.
- 102.—Enfermedades de transmisión sexual.
- 103.—Enfermedad inflamatoria de la pelvis.
- 104.—Infecciones por Salmonellas.
- 105.—Brucelosis.
- 106.—Tétanos. Botulismo.
- 107.—Tuberculosis.
- 108.—Sífilis.
- 109.—Mononucleosis infecciosa.

- 110.—Paludismo.
- 111.—Toxoplasmosis.
- 112.—Sarcoidosis.
- 113.—Poliarteritis nudosa .
- 114.—Glanulomatosis de Wegener. Arteritis de células gigantes. Polimialgia reumática.
- 115.—Intoxicaciones medicamentosas agudas.
- 116.—Enfermedades relacionadas con la ingesta de etanol.
- 117.—Problemática médica de' abuso de drogas por vía intravenosa.

3172

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Siricio Sastre Sastre, contratista de "C. P. de Astudillo a Osorno", núm. 19/86-E, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de agosto de 1986, en la garantía definitiva de 721.600 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 29 de junio de 1990. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2865

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Agrupación temporal D. Ramón Sola y Siricio Sastre, contratista de C. P. de Dueñas a Quintanilla de Trigueros", número 67/81, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 13 de mayo de 1982, en la garantía definitiva de

728.600 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 29 de junio de 1990. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2865

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa: "Excmo. Ayuntamiento de Palencia"

Exped.: 516/19/90

Habiéndose observado errores en la resolución de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12 de julio de 1990, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la Empresa: "Excmo. Ayuntamiento de Palencia", e insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 90, de fecha 27 de julio de 1990, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la tabla salarial, donde dice: "Oficial 3.^a Oficinas, Oficial 2.^a Oficinas, Oficial 1.^a Oficina, Capataz de Ofic.", deberá decir: "Oficial 3.^a Oficios, Oficial 2.^a Oficios, Oficial 1.^a Oficios, Capataz de Oficios".

Asimismo y para que sea publicada, como Anexo se adjunta nueva Tabla con la repercusión hecha efectiva del 6 por 100 sobre los Haberes Retributivos Vigentes a 31 de diciembre de 1989.

Palencia, 14 de agosto de 1990. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

Tabla salarial personal laboral. — Convenio 1990, con incremento del 6% según Ley de Presupuestos Generales de 1990

CATEGORIAS:

—Peón especialista:

Salario base mes ... 57.117 ptas.
Comp. destino ... 23.965 "
Esp. base ... 15.440 "

—Peón Cementerio:

Salario base mes ... 57.117 ptas.
Comp. destino ... 23.965 "
Esp. base ... 25.126 "

—Limpiadora / Guardesa:

Salario base mes ... 57.117 ptas.
Comp. destino ... 23.965 "
Esp. base ... 15.440 "

—Conserje Colegio Nacional:

Salario base mes ... 57.117 ptas.
Comp. destino ... 23.965 "
Esp. base ... 15.440 "

—Ordenanza Casa Consistorial:

Salario base mes ... 57.117 ptas.
Comp. destino ... 23.965 "
Esp. base ... 17.132 "

—Oficial 3.^a Oficios:

Salario base mes ... 61.352 ptas.
Compl. destino ... 26.467 "
Esp. base ... 11.205 "

—Oficial 2.^a Oficios:

Salario base mes ... 65.581 ptas.
Compl. destino ... 28.965 "
Esp. base ... 7.005 "

—Oficial 1.^a Oficios:

Salario base mes ... 69.813 ptas.
Comp. destino ... 31.468 "
Esp. base ... 8.625 "

—Capataz de Oficios:

Salario base mes ... 74.043 ptas.
Comp. destino ... 38.974 "
Esp. base ... 18.465 "

—Auxiliar Administrativo:

Salario base mes ... 63.578 ptas.
Comp. destino ... 33.970 "
Esp. base ... 13.272 "

—Oficial 2.^a Administrativo:

Salario base mes ... 74.072 ptas.
Comp. destino ... 38.973 "
Esp. base ... 9.651 "

—Oficial 1.^a Administrativo:

Salario base mes ... 82.487 ptas.
Comp. destino ... 41.473 "
Esp. base ... 2.807 "

—Jefe Administrativo:

Salario base mes ... 87.198 ptas.
Comp. destino ... 46.476 "
Esp. base ... 6.827 "

—Técnico Grado Medio:

Salario base mes ... 110.766 ptas.
Comp. destino ... 67.792 "
Esp. base ... 4.886 "

—Asistente Social:

Salario base mes ... 110.766 ptas.
Comp. destino ... 56.792 "
Esp. base ... 4.886 "

—Aparejador:

Salario base mes ... 110.766 ptas.
Comp. destino ... 56.792 "
Esp. base ... 24.394 "
Esp. dedicac. ... 33.623 "

—Técnico Superior:

Salario base mes ... 134.335 ptas.
Comp. destino ... 60.864 "
Esp. base ... 50.818 "
Productiv. ... 2.917 "

—Jefe de Negociado:

Salario base mes	134.335	ptas.
Comp. destino	60.864	"
Esp. base	52.121	"
Esp. dedicac.	40.349	"
Productiv.	2.917	"

—Director Academia Música:

Salario base mes	134.335	ptas.
Comp. destino	64.936	"
Esp. base	50.818	"
Esp. dedicac.	47.070	"
Productiv.	2.917	"

3479

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

María José Collar Sierra, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. dos de Palencia y su partido.

Doy fe: Por el presente queda suspendido el juicio de faltas con el número 1.062/89, señalado el día 20 de septiembre del presente año, citándose para el nuevo señalamiento del día 11 de septiembre, a las once veinte horas de su mañana, a Cándido Pereira González Mota, con domicilio en Francia, calle 11 FG-Vinay 38160 St. Marcellin, Jorg Boggenkamp, domiciliado en Spebge (Alemania), Joaquín Friedrich Water Rogerkmaper, domiciliado en 4900 Horford Mandener Strabe 252 (Alemania), Francisca Reis Mendes, sin domicilio conocido, así como los herederos del fallecido Lázaro Manuel Pereira Mota y su esposa y hermano, María da Gracia Calvalho Fernández Mota y Haniel Pires Gomes de Pina, ambos con domicilios en Dalto Montealegre (Portugal), a fin de que comparezcan ante la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir al juicio verbal relativo al juicio de faltas número 1.062/89, que se sigue en este Juzgado por muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, con el apercibimiento de que si no concurrieren o alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y

apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Palencia, a siete de agosto de mil novecientos noventa. — El Secretario, María José Collar Sierra.

3470

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

En Diligencias Previas 940/90, seguidas por accidente de circulación con lesiones de Tony Bonnaud, ha recaído Auto del día de la fecha, del siguiente tenor literal:

Don Angel Muñoz Delgado, accidental Magistrado - Juez de este Juzgado de instrucción núm. dos, dijo: "Que debía acordar y acordaba el archivo provisional de las actuaciones, sin perjuicio de su reapertura si en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha del accidente, se presentara denuncia por parte de alguno de los perjudicados por lesiones". Así por este Auto, que se notificará a los interesados y al Ministerio Fiscal, lo acuerda, manda y firmo el expresado señor Juez. —Angel Muñoz Delgado. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado Tony Bonnaud, súbdito francés, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido e presente en Palencia, a nueve de agosto de mil novecientos noventa. — María José Collar Sierra, Secretaria accidental. Rubricado.

3471

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 61/1990, instado por la Entidad Financiera Seat, S. A., representada por la Procuradora señora Valbuena, contra otro y doña Asteria García Estébanez, vecina de Portugalete (Vizcaya), calle Azeta, núm. 10, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 237.155 pesetas de principal y más 200.000 pesetas para intereses y costas; por medio de la presente, se cita de remate a doña Asteria García Estébanez, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera; bajo apercibimiento en otro caso de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y con el fin de que sirva de citación

en forma a la expresada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa. — La Secretaria, Pilar Pérez.

3241

Juzgado de Paz

DUEÑAS (Palencia)

EDICTO

Don José González Medina, Juez de Paz de la ciudad de Dueñas (Palencia)

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitados por este Juzgado con el núm. 15/90, por denuncia de don Angel Martínez García, frente a doña María Angeles Pérez García y doña María Angeles Martín Baltanás, sobre insultos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

En la ciudad de Dueñas, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. Don José González Medina, Juez de Paz de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas por este Juzgado con el núm. 15/90, habiendo sido partes del mismo, además del Ministerio Fiscal, don Angel Martínez García, doña María de los Angeles Pérez García y doña María de los Angeles Martín Baltanás.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María de los Angeles Pérez García y a doña María de los Angeles Martín Baltanás de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al denunciante con domicilio en Canadá, don Angel Martínez García, expido el presente en la ciudad de Dueñas, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. — José González Medina. — El Secretario (ilegible).

3472

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1990, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, presentado por don Miguel Angel López Alfonso, en representación de Asunción 23, S. A., para ordenación de vo-

lúmenes y señalamiento de alineaciones, en el solar sito en calle Núñez de Balboa y calle Alonso de París, de esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Palencia, 8 de agosto de 1990. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

3483

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley del Suelo, art. 128 y 147 del Reglamento de Planeamiento y R. Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior "Parque Europa", presentado por don Jesús Car-lón Ordóñez, como Director Gerente de Gestión Urbanística de Palencia, S.A., para ordenación de unos terrenos de propiedad de la Excmo. Diputación Provincial, sito en Avda. de San Telmo, de esta ciudad, y someterle a información pública por término de un mes, mediante los correspondientes anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad, a fin de que por cualquier interesado en general se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 y 43 de la Ley del Suelo y artículos 120, 127, 128, 130 y 147. del Reglamento de Planeamiento y R. Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo; no siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 125, en cuanto a exposición al público del Avance de Planeamiento al no afectar a barrios consolidados.

2.º — Acordar la suspensión del otorgamiento de licencia para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial; el área afectada por

la suspensión es coincidente con el ámbito territorial del Plan Especial.

Palencia, 8 de agosto de 1990. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

3484

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Julián Alonso Pajares, en representación del Obispado de Palencia, para ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones, en parcela sita en Plaza de San Antonio, de esta ciudad, así como la suspensión de licencias de edificación, demolición y parcelación dentro del ámbito territorial comprendido en el Estudio de Detalle por plazo máximo de dos años y en todo caso hasta que recaiga aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, y someterle a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante referido plazo, se puedan formular alegaciones al respecto, según determina el art. 4 del R. D. Ley 3/80 y art. 140 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Palencia, 8 de agosto de 1990. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

3482

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, de notificación colectiva a los contribuyentes, se hace pública la aprobación por este Ayuntamiento de los padrones listas - cobratorias correspondientes al presente ejercicio de 1990 y a los tributos siguientes:

- Impuesto sobre Radicación.
- Impuesto sobre Publicidad.
- Tasas por recogida de basuras en establecimientos.

Asimismo, se hace pública la aprobación de las listas cobratorias correspondientes al precio público por Entradas de Vehículos y al presente año 1990.

Durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán examinar las listas cobratorias en las

oficinas del Ayuntamiento, planta baja, puerta doce.

El período de cobranza en voluntaria se extenderá desde el día 15 de septiembre hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, del año actual.

Palencia, 14 de agosto de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

3481

Ayuntamiento de Palencia

Don Antonio Encina Losada, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que siendo preciso y conveniente para la agilización de la puesta en práctica del R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y al objeto de dar la mayor celeridad en la tramitación de los expedientes, esta Alcaldía-Presidentencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, acuerda conferir ampliación de la Delegación de atribuciones a favor de Teniente de Alcalde, Miembro de la Comisión de Gobierno don Ernesto Argüelles Burgos, Delegado de Tráfico de la Alcaldía, con nombramiento de fecha 23 de febrero de 1989, ampliándose las a las correspondientes al Área de Tráfico y Policía Urbana, comprendiendo la resolución de actos administrativos que afecten a terceros y pongan fin a la vía administrativa en los mismos términos y casos que corresponderían a la Alcaldía - Presidencia. Al propio tiempo se hace público que el funcionario Técnico de Administración General destinado a Negociado de Policía y Tráfico, don Esteban Izquierdo Arija tiene delegadas las atribuciones de firma en los expedientes que corresponda al Secretario General del Ayuntamiento, con efectos a terceros y dentro del Área de Tráfico y Policía Municipal, de sanciones de Tráfico a los infractores, con esta misma fecha de diez de agosto de mil novecientos noventa.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

Palencia, 10 de agosto de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

3480

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, núm. uno, que se financia mediante transferencia, dentro del Presupuesto General de ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Boadilla del Camino, 10 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3489

LOMAS DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose formado los Padrones de Tasas Varias, correspondientes a este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1990, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en referido plazo las reclamaciones que tengan por convenientes.

Lomas de Campos, 13 de agosto de 1990. — El Alcalde, Jesús Ramírez.

3490

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del art. 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca rústica número 51 de la hoja 4, al sitio de "El Piñonar", de 3 h., 28 a. y 54 cent., con un tipo de licitación de 3.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

2.—Finca rústica núm. 29 de la hoja 3, al sitio de "El Cárcel", de 7 h., 66 áreas y 37 cent., con un tipo de licitación de 7.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

3.—Finca rústica núm. 11 de la hoja 4, al sitio de "Santo Tomás", de 1 h., 28 a. y 40 cent., con un tipo de licitación de 5.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

4.—Finca rústica núm. 22 de la hoja 2, al sitio de "Las Navillas", de 12 hectáreas, 19 a. y 38 cent. 28.800 pesetas.

5.—Finca rústica núm. 20 de la hoja 2, al sitio de "Las Navillas", de 13 hectáreas, 49 a. y 65 cent. 28.800 pesetas.

6.—Finca rústica núm. 4 de la hoja 1, al sitio de "Las Navillas", de 5 h., 54 áreas y 20 cent. 6.000 pesetas.

7.—Finca rústica núm. 28 de la hoja 4, al sitio de "Santo Benia", de 3 h., 88 áreas y 72 cent. 15.000 pesetas.

8.—Finca rústica, denominada "Prado de la Nava", 38 h., con un tipo de licitación de 162.000 pesetas.

9.—Finca rústica, denominada "Prado de la Nava", de 32 h., con un tipo de licitación de 138.000 pesetas.

10.— Finca rústica, denominada "Prado de Paradejas", con un tipo de licitación de 18.000 pesetas. Superficie 6 h.

a) Objeto del contrato. — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de seis años, dando comienzo el día 30 de septiembre de 1990, y terminará el día 29 de septiembre de 1996.

c) Tipo de licitación. — Como tipo de licitación se señala para cada finca la cantidad consignada anteriormente.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta la fecha en que se celebre la subasta.

e) Garantía provisional. — La ga-

rantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de tasación.

f) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles a las catorce horas.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, profesión agricultor y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ... y con D. N. I. número ..., enterado del Pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento de ..., para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de ..., y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el Pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número ..., del Pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al Pliego de condiciones, que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra) ... (...) pesetas para la primera anualidad, con los aumentos que para cada año de arrendamiento se señalan en el Pliego de condiciones.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja

Julián Garrido Herrera. — Reinoso de Cerrato; Certif. número 90/3288; R. Autónomos; Período año 1985; Importe 194.212 pesetas.

El mismo. — Reinoso de Cerrato; Certif. núm. 90/3289; R. Autónomos; Período año 1987; Importe 203.918 pesetas.

El mismo. — Reinoso de Cerrato; Certif. núm. 90/3290; R. Autónomos; Período agosto a diciembre 1985; Importe 244.363 pesetas.

Pilar González Herrero. — Palencia. Antonio Maura, 9; Certif. núm. 90/2843; R. General; Período agosto 1986; Importe 223.252 pesetas.

La misma. — Palencia. Antonio Maura, 9; Certif. número 90/2842; R. General; Período julio 1986; Importe 221.010 pesetas.

Juan B. González Martín. — Dueñas; Certif. núm. 90/3046; R. Autónomos; Período abril 1981 a diciembre 1983; Importe 222.444 pesetas.

Pedro V. González Trabanco. — Guardo; Certif. núm. 90/3326; R. Autónomos; Período octubre 1984 a diciembre 1985; Importe 188.421 pesetas.

GRUPO 0102, S. A. — Palencia, San Bernardo, 4; Certif. número 90/2952; R. General; Período abril a julio 1989; Importe 60.120 pesetas.

Grupo Sindical 107B. — Valoria del Alcor; Certif. núm. 90/3411; R. Agrario; Cta. A.; Período año 1987; Importe 35.744 pesetas.

Matías Guerra Pajares. — Villarramiel; Certif. núm. 90/2988; R. Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

El mismo. — Villarramiel; Certificación núm. 90/2999; R. Autónomos; Período año 1983; Importe pesetas 90.576.

Juan M. Hernández Concellón. — Dueñas; Certif. núm. 90/3021; R. Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

José María Hernández Jiménez. — Valladolid, Barrio Girón; Certif. número 90/3360; R. Autónomos; Período agosto 1986 a marzo 1987; Importe 131.901 pesetas.

Fernando Iglesias Aparicio. — Villalumbroso; Certif. núm. 90/3239; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 176.976 pesetas.

El mismo. — Villalumbroso; Certificación núm. 90/3240; R. Autónomos; Período enero a noviembre 1986; Importe 178.028 pesetas.

El mismo. — Villalumbroso; Certificación núm. 90/3241; R. Autónomos; Período junio 1984 - diciembre 1985; Importe 272.078 pesetas.

Antonio Iglesias Bran. — Venta de

Baños; Certif. núm. 90/3258; R. Autónomos; Período enero a mayo 1983; Importe 21.829 pesetas.

Juan José Inclán Montes. — Villanueva de Abajo; Certif. número 90/3428; Agrario C. P.; Período abril y mayo 1979; Importe 9.666 pesetas.

Manuel Laureiro Pajares. — Palencia, Modesto Lafuente, 3; Certif. número 90/3005; Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

Aureliano López Bravo. — Palencia, Héroes del Alcázar, 31; Certif. número 90/3266; Período abril a septiembre 1983; Importe 33.606 pesetas.

Germán López Bravo. — Palencia, Colón, 33; Certif. número 90/2944; R. General; Período abril a julio 1989; Importe 60.120 pesetas.

Arsacio López Burón. — Palencia, Estrada, 16; Certif. núm. 90/3028; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 90.576 pesetas.

El mismo. — Palencia, Estrada, 16; Certif. núm. 90/3029; R. Autónomos; Período Enero a mayo de 1986; Importe 80.922 pesetas.

El mismo. — Palencia, Estrada, 16; Certif. núm. 90/3030; R. Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

Santiago Lorenzo Gutiérrez. — Palencia C. Cisneros, 5; Certif. núm. 90/3133; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas; R. Autónomos.

El mismo. — Palencia, C. Cisneros, 5; Certif. núm. 90/3122; R. Autónomos; Período enero a julio 1986; Importe 113.290 pesetas.

El mismo. — Palencia, C. Cisneros, 5; Certif. núm. 90/3131; R. Autónomos; Período año 1983; Importe pesetas 90.576.

Juan Luis López López. — La Paz, 7, Palencia; Certif. número 90/3115; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 187.747 pesetas.

Eugenio López Pinto. — Dueñas; Certificación núm. 90/3020; R. Autónomos; Período años 1984 y 1985; Importe 341.115 pesetas.

El mismo. — Dueñas; Certif. número 90/3019; R. Autónomos; Período año 1983; Importe 90.576 pesetas.

Francisco López Portillo. — Palencia, Berruguete; Certif. número 90/3199; R. Autónomos; Período año 1986; Importe 194.212 pesetas.

El mismo. — Palencia, Berruguete; Certificación núm. 90/3200; R. Autónomos; Período enero y febrero 1987; Importe 33.986 pesetas.

Los Olmillos, S. A. — República Argentina, 22; Certif. núm. 90/2805; R. General; Período noviembre 1984; Importe 16.112 pesetas.

Pablo Lozano Goyenechea. — Antigüedad; Certif. núm. 90/3348; R. Autónomos; Período agosto a diciembre 1985; Importe 73.094 pesetas.

Palencia, 16 de agosto de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

3494

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1990, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de las siguientes obras:

—Codificación de la instalación de calefacción con cambio de combustible a gas natural en Casa Consistorial. Presupuesto de ejecución por contrata 10.557.130 pesetas.

Asimismo, la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelvan las reclamaciones.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en calle Menéndez Pelayo, 16, bajo, de esta ciudad.

Palencia 17 de agosto de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3509

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Francisco Javier Antolín Aguado, la devolución de la fianza definitiva constituida en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de la obra de "Cambio de arena en Parques Infantiles", de esta Ciudad, y por